



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0908-2023-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 405-VRINV-UNAP-2023, presentado el 28 de agosto de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre reconocimiento de docente como co-investigador del proyecto de investigación semilla;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector reconocer a don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como co-investigador del proyecto de investigación semilla titulado “Validación de un panel de pared multicapas con madera tratada térmicamente para el mejoramiento del confort térmico y de la eficiencia energética en viviendas construidas con adobe y ladrillo ubicadas en zonas bioclimáticas meso andinas del sur del Perú”, tiene como entidad ejecutante a la Universidad Católica San Pablo, de la ciudad de Arequipa y responsable técnico a la investigadora doña Verónica Jesús Pilco Mamani, y como entidad asociada a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco del Proyecto de Investigación Aplicada 2023-02 E041-2023-02, con número de registro: 83251, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 30-2023-PROCIENCIA-DE;

Que, el proyecto tiene como objetivo validar el panel de pared multicapas para el mejoramiento térmico y energético de viviendas construidas con adobe y ladrillo ubicadas en zonas bioclimáticas meso andinas del sur del Perú;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*; cuya descripción también están establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en los artículos 66° y 67°;

Que, asimismo el artículo 86° de la misma Ley Universitaria, señala que *“El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)”*;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Estando a la opinión favorable del director de la Dirección de Gestión de la Investigación, contenida en el Oficio N° 0094-DGI-UNAP-2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como co-investigador del proyecto de investigación semilla titulado “Validación de un panel de pared multicapas con madera tratada térmicamente para el mejoramiento del confort térmico y de la eficiencia energética en viviendas construidas con adobe y ladrillo ubicadas en zonas bioclimáticas meso andinas del sur del Perú”, que tiene como entidad



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0908-2023-UNAP

ejecutante a la Universidad Católica San Pablo, de la ciudad de Arequipa y responsable técnico a la investigadora doña Verónica Jesús Pilco Mamani, y como entidad asociada a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco del Proyecto de Investigación Aplicada 2023-02 E041-2023-02, con número de registro: 83251, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 30-2023-PROCIENCIA-DE, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el proyecto mencionado no compromete algún presupuesto a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por cuanto es financiado por PROCIENCIA.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNAP, realizar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento al investigador, cuyos resultados nos conlleve a incrementar los indicadores en cuanto a publicaciones científicas, tesis de pre y postgrado, presentación de resultados en congresos nacionales e internacionales, fortalecimiento de las líneas de investigación, entre otros aportes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCF,DGA,DGI,OPP,URRHH,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.